



godt & curat 1

Mil. de ... en ... de ...
... y ...

Don Juan de Arana factor del Reyno de ...
que son cargo de ... de la Casa de Donatario ...
... a Antonio de ... Soldado de la lista agregada
a la Comp. de Cau. de la guardia de las Casas = ciento y
sesenta y seis de ocho que no ha de haver y se le libraron
en virtud de Dec. del gou. de ... de ... por
quanto pagas de su sueldo aguenta del que tiene de sueldo
cuya cantidad le queda cargada en su sueldo con la que
... de ... de ... y su carta de pago se rescueran
en ... en ... de ... de ... de ... de ...
Don Juan de Arana



Misc. 0923
CO-MI
CAJ: 14
DOC: 923
FOL: 3
1702

Libram de ... de Donatario a ... de ... de la lista
agregada a la Comp. de Cau. de la guardia de las Casas = ...
...

Recibo de 1609

Al Sr. D. Juan de Galvez
Com. D. Juan de Galvez
No. de Residencia



D. Juan de Galvez

D. Juan de Galvez

D. Juan de Galvez
No. de Residencia

1702

Lima 1^o de Julio de 1752

t m o n 2

Los oficiales de la Casa libranan
y pagan de la del Donatario al Suplicante quatro papeles
por cuenta de su sueldo venido suenado se cargado en
su lib^{ro}

[Handwritten signature]

Antoni de Tador Soldado de las
comp^{ia} de Cav. de N^{ra} Señ^a que
se halla con otras necesidades
para el sustento de su familia como
y pagar algunas deudas que le asfi
gan y no tiene otro alivio ni del
que satisfacen sino el de las Piedad
de N^{ra} Señ^a y sueldo q^e se le debe
de la Plaza y lo qual =

Al Ex^{to} Pido y sup^{lico} se sirva de mandarle
librar los papeles q^e fueren justos del
sueldo q^e tiene devengado en q^e se cumpla
miud de la Juventud de N^{ra} Señ^a =

Cargaronse en Su Asiento a Antel.
de Galas Soldado de la lista agregada
a la Com^a de Cav. de la Guardia de las
Cajas. = Ciento y sesenta pesos de a 8
y quatro reales en Nueva & A. De un to
La Buella Lima y oct. 12 de No. 2 ad =

Juan de Pinas

~~Pinas~~
57